

Veinte mil mrs. para la nra. Camara de lo
la qual mandamos a qualquiera Censo os
la notifique, y de ello de Testimonio. Dada
en Granada a treinta de Julio de mill sete-
cientos ochenta y ocho = D.ⁿ Antonio
de Villanueva = D.ⁿ Pedro Josef de Molina y
nuñez = D.ⁿ Barth.^e de Rada y Santan-
dex = Yo D.ⁿ Fran.^{co} Manuel noxu-
xon Censo. maior de los Hijosdalgo el
Rey nro. S.^{or} en su R.^l Aud. y Chanc.^a
la hizo Escribir, por su mandado con
Acuerdo de sus Alc.^{des} = Teniente el Chan-
ciller ma.^r = D.ⁿ Fran.^{co} de Sales Romeo =
Refistaada = D.ⁿ Alexandro Pedro de Nar-
tos = Tome Narzon = D.ⁿ Juan Josef Garcia
de Castao = em = a = entrin = Veintery = vale

Corresponde con su original

